

C.E. N° 180144

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

03 MAR 2011

VISTO: la invitación para participar del Taller de Trabajo de las Academias Diplomáticas del Mercosur convocado por la Cancillería paraguaya, a celebrarse en la ciudad de Asunción los días 3 y 4 de marzo de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesaria la participación en dicha reunión del señor Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior, Dr. Carlos Luján;---

II) que por razones de itinerario de vuelo el señor Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior, Dr. Carlos Luján, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 2 de marzo de 2011, emprendiendo su regreso a la misma ciudad el día 5 de marzo de 2011, a la que arribará el mismo día;-----

III) que el señor Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior, Dr. Carlos Luján, deberá pernoctar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 2, 3 y 4 de marzo de 2011;-----

IV) que siendo el viático a otorgar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay de U\$S 201.00 (dólares americanos doscientos uno) y en atención a que el Doctor Carlos Luján no pernoctará el día 5 de marzo de 2011 corresponde abatir el viático a otorgar por dicho día en un 60%, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 56/02, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 80.00 (dólares americanos ochenta);-----

V) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley No. 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto

148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y por el Decreto 288/04 de fecha 11 de agosto de 2004;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
R E S U E L V E:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Dr. Carlos Luján, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 2, 3,4 y 5 de marzo de 2011, a fin de participar en el Taller de Trabajo de las Academias Diplomáticas del MERCOSUR, convocado por la Cancillería paraguaya.-----

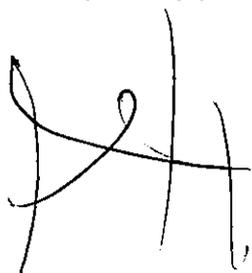
2º.- El viático diario correspondiente al señor Doctor Carlos Luján en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por (3) tres días 2, 3 y 4 de marzo de 2011 por un importe de U\$S 201.00 (dólares americanos doscientos uno) y por (1) día, 5 de marzo de 2011 por un importe de U\$S 80.00 (dólares americanos ochenta), en la misma ciudad se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub-Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, no podrá superar los U\$S 300.00 (dólares americanos trescientos), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub-Gupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República